

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 22 de julio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1393

Palmira, Valle del Cauca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular - SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00050-00
Demandante:	Mary Montenegro Acosta
Apoderado Judicial:	Luis Augusto Rozo Gutiérrez
Correo Electrónico:	luisrozo822@hotmail.com
Demandado:	Hernando Girón

I. Asunto:

Registrado en debida forma el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 378-19759 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se decreta su **SECUESTRO**:

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona con amplias facultades, al Alcalde Municipal de Palmira (Valle), quien deberá proceder conforme a lo ordenado por el artículo 595 del Código General del Proceso. Comuníquesele que dicha comisión se realiza con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley 1564 de 2012. Facúltese además al comisionado para subcomisionar, nombrar secuestre, fijarle sus honorarios por la asistencia a la diligencia y reemplazarlo en caso de ser necesario. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos de ley, el cual deberá ser presentado ante la autoridad competente por la parte demandante, quien deberá allegar constancia de su diligenciamiento. Conforme a lo anterior, adviértase al señor Alcalde Municipal de Palmira, para que proceda a cumplir la comisión en un término perentorio de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de este, so pena de imponerle las sanciones previstas en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MS

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 53 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 23 DE JULIO DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03216dd969362157eab7c6cb1f69e9212204b1e0f5ab0d28d9145ec39c6c1703**
Documento generado en 22/07/2021 03:04:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>